



Consejo de Seguridad

Distr. general
1° de febrero de 2007
Español
Original: inglés

Carta de fecha 22 de enero de 2007 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1518 (2003)

Tengo el honor de adjuntar a la presente el informe del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1518 (2003) (véase el anexo), en el que se reseñan las actividades realizadas por el Comité en el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2006. El informe, aprobado por el Comité el 11 de enero de 2007, se presenta con arreglo a lo dispuesto en la nota del Presidente del Consejo de Seguridad de 29 de marzo de 1995 (S/1995/234).

(Firmado) Nana **Effah-Apenteng**
Presidente
Comité del Consejo de Seguridad establecido
en virtud de la resolución 1518 (2003)



Anexo

Informe del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1518 (2003)

1. El presente informe del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1518 (2003) abarca el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2006.
2. El informe anterior del Comité, presentado al Consejo de Seguridad el 23 de diciembre de 2005 (S/2005/827), abarcó el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2005.
3. En 2006, la Mesa del Comité estuvo integrada por el Sr. Nana Effah-Apenteng (Ghana) en calidad de Presidente y los delegados del Congo y Dinamarca en calidad de Vicepresidentes (S/2006/66).
4. El Comité fue establecido en virtud de la resolución 1518 (2003) del Consejo de Seguridad, de 24 de noviembre de 2003, para seguir identificando, en cumplimiento de lo dispuesto en los párrafos 19 y 23 de la resolución 1483 (2003), a las personas y entidades cuyos fondos u otros activos financieros o recursos económicos debían congelarse y transferirse al Fondo de Desarrollo para el Iraq. Con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 23 de la resolución 1483 (2003), la congelación y transferencia se refiere a los fondos, otros activos financieros y recursos económicos de personas y entidades asociadas con el anterior régimen iraquí, es decir, los fondos, otros activos financieros y recursos económicos que hayan sido sustraídos del Iraq o adquiridos por Saddam Hussein o algún otro alto funcionario del anterior régimen iraquí o por algún miembro de su familia inmediata, incluidas las entidades de su propiedad o bajo su control directo o indirecto o de personas que actúen en su nombre o a instancias suyas, así como los fondos, otros activos financieros y recursos económicos del anterior Gobierno del Iraq, o de órganos, sociedades u organismos de éste ubicados fuera del Iraq.
5. Durante el período de que se informa, el Comité actualizó su lista de personas y entidades sujetas a la congelación de fondos una vez y añadió a la lista los nombres de dos entidades, conforme a lo dispuesto en la resolución 1518 (2003) del Consejo de Seguridad. La lista de personas y entidades sujetas a la congelación de fondos puede consultarse en el sitio web del Comité, en:
<http://www.un.org/spanish/docs/comitesanciones/1518/1518SanctionsCommSp.htm>.